

DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS DEL NACIMIENTO



El día 7 de junio, se celebra el Día Mundial de los Derechos del Nacimiento. Su celebración tiene como objetivo que tod@s asumamos que el nacimiento es un hecho decisivo en la vida del ser humano que va a dejar una impronta permanente en su ser.

Con motivo de la celebración de éste día, las matronas que formamos parte de todas las asociaciones federadas en la FAME, queremos favorecer la reflexión sobre el respeto debido al proceso natural del nacimiento, el derecho a la información de las madres/padres sobre las distintas opciones, el fomento de la lactancia materna precoz y la creación del vínculo, evitando en lo posible la separación de la madre y el bebé, entre otras cuestiones.

La declaración universal de los derechos humanos se refiere a todas las etapas de la vida. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, por lo que...

- ◇ Todo **recién nacido** tiene derecho a la vida. Este derecho debe ser respetado por todas las personas y gobiernos sin discriminación por razones de raza, sexo, economía, lugar geográfico de nacimiento, religión u otras
- ◇ Nadie tiene derecho a realizar acciones que pongan en riesgo la salud del **recién nacido** o que vulneren su integridad física, sea corto o largo plazo. Bajo ningún pretexto están justificadas las mutilaciones.
- ◇ Todo **recién nacido** tiene derecho a una correcta identificación y filiación, así como a una nacionalidad. El Estado debe garantizar este derecho igual que a cualquier otra persona en otras edades de la vida.
- ◇ Todo **recién nacido** tiene derecho a recibir los cuidados sanitarios, afectivos y sociales que le permitan un desarrollo óptimo físico, mental, espiritual, moral y social en edades posteriores de la vida.
- ◇ Todo **recién nacido** tiene derecho a una correcta nutrición que garantice su crecimiento. La lactancia materna debe ser promocionada y facilitada. Cuando no sea posible que la madre lacte, sea por razones personales, físicas o psíquicas de la misma, se debe posibilitar una correcta lactancia artificial.
- ◇ Todo **recién nacido** y toda mujer embarazada tienen derecho a ser protegidos en los países en los que existan conflictos armados. La lactancia materna debe ser promovida y protegida en estas situaciones.
- ◇ El **recién nacido** es una persona con sus derechos específicos, que no puede reclamar ni exigir por razones de inmadurez física y mental. Estos derechos imponen a la Sociedad un conjunto de obligaciones y responsabilidades que los poderes públicos de todos los países deben hacer cumplir.